

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:10 hs. del día viernes 15 de diciembre de 2023, se da inicio a la 8va Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Jimena Olivari, Maximiliano Wille, Sandra Reggiani y Pablo D'Aquino por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro Nodocente.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Verónica Litvak; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Jimena Olivari, Maximiliano Wille, Sandra Reggiani y Pablo D'Aquino.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro Nodocente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: no hay presentes.

La Lic. Gigena solicita la incorporación de tres documentos, cuyos temas ya forman parte del Orden del Día, por lo que se trata de actualizaciones de los mismos. Dos están vinculados al Área de Compras y Contrataciones (en relación a pizarrones y botiquines), y el restante se relaciona con las designaciones en la Compañía de Danza, dado que la directora presentó una propuesta para el taller de clásico a cargo de la Prof. María Lorena Sabena.

Por unanimidad, se aprueban las tres incorporaciones.

Siendo las 10:20hs ingresa la Consejera por el Claustro Estudiantil, Julieta Sandoval, que constituye también quorum.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

La Lic. Gigena comenta que aún no se cuenta con información precisa sobre las políticas a implementar en el sistema universitario por parte del gobierno electo que asumió el 9/12. Tampoco se cuenta con definición de presupuesto, como el resto de las áreas del Estado, ya que el mismo no está aprobado en el Congreso.

Mientras tanto, las actividades en el DAM continúan por este ciclo lectivo hasta el 22 de diciembre

En relación al edificio de La Boca, la obra sigue en marcha. Tiene algunos atrasos en función de que se complejizaron las cuestiones con los proveedores debido al agudo proceso inflacionario.

En base a esta demora en la finalización de la obra, tuvo que tomarse una decisión respecto a la programación académica para 2024, en acuerdo con el Rectorado, a cargo de la obra. Las actividades serán en la sede Loria para garantizar el dictado de las materias intensivas y el desarrollo del 1er cuatrimestre. Es importante tener en cuenta que, una vez informado el fin de la obra, el proceso de la mudanza también implicará un período determinado.

Siendo las 10:30hs ingresa la Consejera Departamental por el Claustro Estudiantil, Ailin Retamar, que se suma al quorum; y el Consejero Superior por el Claustro Estudiantil, Joaquín Suárez.

*Talleres

- “¿No tiene otra cosa, maestrx? Intercambios sobre la tarea”.

El encuentro-taller se realizó en el DAM el día sábado 2 de diciembre, a cargo de Eduardo Segal con la colaboración en movimiento de Laura Paolino. Asistieron pianistas e instrumentistas acompañantes del DAM, del CINO y de otras instituciones educativas públicas de diferentes niveles de enseñanza vinculadas con las artes del movimiento.

El encuentro fue de carácter abierto y gratuito, y tuvo muy buena repercusión.

La Consejera Paolino comenta que algunas personas, al pertenecer a otras instituciones, estaban muy agradecidas por el espacio y la oportunidad de formación.

- “Only connect: el arte de bailar juntxs”.

Taller a cargo de Anne-Linn Akselsen, quien posee un destacado CV como maestra, bailarina, coreógrafa. Asimismo, es directora del área de danza de la Universidad de Artes de Oslo. A partir de su contacto vía correo electrónico, se llevaron adelante una serie de tramitaciones que derivaron en este proyecto. La docente contó con presupuesto de las becas Erasmus (vinculadas a la movilidad estudiantil en Europa). A partir de conversaciones con la Sra. Rectora, se prevé la firma de un convenio marco que se propondría desde Argentina. En este marco, se llevó a cabo el primer encuentro de este taller el 12 de diciembre, destinado a graduadxs, estudiantes y docentes del DAM, habiéndose recibido más de ochenta inscripciones. Para asegurar la participación de todxs lxs interesadxs, se realizará un segundo encuentro el lunes 18 de diciembre. La distribución de las/os inscriptas/os en dos jornadas implicó un gran trabajo de Secretaría Académica.

Asimismo, Akselsen le está dando clases a las/os integrantes de la Compañía de Danza desde el 13 de diciembre a la fecha.

La Lic. Litvak destaca que es la última actividad que tiene la Compañía este año.

*Adscripciones

Se incrementó notablemente el número de cátedras interesadas en incorporar adscriptas/os para el ciclo lectivo 2024, siendo más de cincuenta. Próximamente se estará publicando el llamado a adscriptas/os destinado a graduadas/os y estudiantes, especificando el listado de cátedras interesadas.

Al respecto, la Lic. Gigena solicita al Claustro Estudiantil que difunda la convocatoria, así como también al Claustro de Graduadas/os en función de que el reglamento lo habilita.

*Directorio de Graduadxs

Desde el día viernes 17 de noviembre hasta el lunes 18 de diciembre se encuentra abierta la segunda convocatoria para conformar el Directorio de Graduadxs del DAM.

*Premio Estímulo a la Creación

El 26 de noviembre a las 19 h en la sala Área 623 se estrenó la obra *Bajotierra* de Camila Pacci, ganadora de la XVI Edición del Premio Estímulo. Luego se realizaron dos presentaciones más los días 3 y 10 de diciembre, y completará las cuatro funciones este domingo 17/12.

*I Encuentro de Elencos Universitarios de Danza en el CCK

La Compañía de Danza se presentó con la obra *Zona de derrumbe* (Ganadora Premio Graduadxs 2023) de Daniela García el día jueves 23 de noviembre y el GEAM se presentó con la obra *1983-2023* de Julia Aprea el día viernes 24 de noviembre.

*GEAM

El día lunes 27 de noviembre tuvo lugar la Jornada de experimentación *Un año en un rato*, la cual recorrió la producción de los trabajos realizados durante el año por el elenco. Y el día sábado 09/12 en los horarios de 16, 17 y 17.30 h. se presentaron las tres piezas juntas de Emiliano Blanco, Julia Aprea y Magy Ganiko, que se habían estado llevando a cabo entre octubre y noviembre, dentro del marco de la muestra por los 40 años de Democracia. Una mirada pública y obligatoria llevada a cabo entre los meses de octubre y diciembre en el Museo de la Cárcova.

***LETME**

Se llevó a cabo la performance *ĀME*, el día 25 de noviembre a las 16 h. en el Museo de la Cárcova.

***Proyecto de investigación en género**

El 29 de noviembre a las 14:30 h se realizó en el Aula 113 de la sede Loria un conjunto de acciones performáticas. Se trató de las reactivaciones de cinco TFG sobre género y sexualidades en el marco de la actividad “Cuerpos que dicen y se dicen”, proyecto de investigación dirigido por la Prof. Gigena y codirigido por la Prof. Piazza, del Programa Arte y Género de la UNA. Contó con la participación del GEAM y asistió una gran cantidad de público entre docentes, nodocentes y estudiantes. Las/os graduadas/os estaban muy contentas/os de volver a mostrar lo que habían hecho como trabajo final de graduación.

***Congreso Dance Studies Association (DSA)**

Como se viene informando, el Congreso Internacional de Danza que se va a realizar en Argentina, del 24 al 27 de julio de 2024. La presente edición tendrá un perfil latinoamericanista. DSA es la asociación más grande del mundo, y cuenta con el apoyo del DAM, aprobado tanto por CD como por CS.

El próximo 22/12 cierran las presentaciones. El Lic. Isse Moyano oportunamente difundió la convocatoria al conjunto de la comunidad docente.

2. Acta de la 7ma Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 7ma Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023.

La Lic. Gigena anticipa que el siguiente punto son todas resoluciones ad referéndum en función de trámites que ya se aprobaron en este Consejo, y con el horizonte de poder concretar las adjudicaciones en el menor tiempo posible, considerando el actual contexto político-económico.

3- Compras y Contrataciones

- a) Resolución DD-DAM 217/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa ELECTRO TUCUMAN S.A. la Adjudicación Simple por Contratación Directa N° 72/23, para la Compra de diez luces de emergencia, por un importe total de \$ 130,885.79 (SON PESOS CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 79/100) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena subraya que el monto de adjudicación es menor al justiprecio.

El Lic. Martins Gallego informa que la mitad de las luces ya está colocada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 217/23.

- b) Resolución DD-DAM 218/23 s/ Ad referéndum de CD, declarar desierto el primer llamado de la Compra Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 77/23, y aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 84/23 segundo llamado, para la compra de 6 botiquines de primeros auxilios por un precio de referencia de \$200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente. Asimismo, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo al inicio de la presente sesión, se incorpora el proyecto de resolución donde se declara desierto el segundo llamado y se propone el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple

La Lic. Gigena recuerda que el incremento de botiquines se prevé porque la futura sede del DAM cuenta con más espacios.

El Lic. Martins Gallego explica que el llamado se hizo para la compra de los botiquines y sus elementos. El mismo fracasó porque son pocos los proveedores que venden los botiquines en esas condiciones. Entonces, cuando se declaró desierto y se dio la posibilidad de comprarlo en forma directa, solo se comprarán los botiquines, y el año próximo su contenido. Asimismo, destaca que se trata de botiquines de chapa, que son más grandes que los de madera con los que se contaba, y que pueden amurarse a la pared.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 218/23, se declaró desierto el segundo llamado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 84/23 - Compra de seis botiquines de primeros auxilios con sus respectivos insumos, y se aprobó el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 88/23 para la Compra de 6 botiquines de primeros auxilios con sus respectivos insumos, destinados a la confección de cortinas, telones y patas en el DAM.

- c) Resolución DD-DAM 220/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa PROVEEDURIA ARTIGAS S.R.L., la Adjudicación Simple por Contratación Directa N° 73/23, para la Compra de rollos de tela para la confección de Cortinas, Telones y Patas, por un importe total de \$ 903.303,60.- (SON PESOS NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 60/100) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El Lic. Martins Gallego informa que los mismos ya se están utilizando para marcos de patas que no se habían terminado de hacer.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 220/23.

- d) Resolución DD-DAM 222/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa POWERCLEAN S.R.L. la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 76/23 - Compra de Aspiradora Industrial (polvo-líquido) 30lts, por el importe total de \$309.857,00.- (PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 222/23.

- e) Resolución DD-DAM 226/23 s/ Ad referéndum de CD, declarar desierto el primer llamado de la Compra Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 79/23, y aprobar el segundo llamado de la Contratación Directa por trámite Simplificado N.º 83/23 - compra de 10 pizarrones con ruedas y 4 pizarras por un precio de referencia de \$2.400.000.- (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente. Asimismo, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo al inicio de la presente sesión, se incorpora el proyecto de resolución donde se propone la adjudicación.

La Lic. Gigena comenta que la oferta más barata era muy superior al justiprecio. No obstante, en función de la disponibilidad de fondos en Fuente 11 al gastarse menos en los elementos de librería y herramientas, se propone destinar un monto de \$800.000 (pesos ochocientos mil) de Fuente 11 y \$200.000 (pesos doscientos mil) de Fuente 12 para la compra de dichos bienes.

Añade que al tener ruedas las pizarras, y contando con las telas, se confeccionarán fundas que permitan que se utilicen también de patas móviles alternativamente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 226/23 y se adjudicó a la empresa E.G.V. Metalúrgica de VITELLO ONOFRE ESTEBAN para la compra de 10 pizarrones con ruedas y 4 pizarras para ser utilizadas en las aulas pertenecientes al Departamento de Artes del Movimiento por un importe total y costos de envío de \$ 2.745.280,00.- (Son PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA); imputándose \$2.545.280 (pesos dos millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta) a la Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional), Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, de esta Unidad Académica, y \$200.000 (pesos doscientos mil) a la Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios), Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, de esta Unidad Académica.

- f) Resolución DD-DAM 227/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa ROYAL DOOR S.R.L., la Compra Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 80/23 - Compra de sillas de caño y plástico para el aula de maquillaje del DAM, por un importe total por \$768.000 (SON PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que las sillas ya se encuentran en el DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 227/23.

- g) Resolución DD-DAM 228/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a las empresas COMPUGENTO INSUMOS de ARIAS, JUAN PABLO; ERREDE S.R.L.; y Offidesk S.R.L. por un importe de total de \$272.905,76 (pesos doscientos setenta y dos mil novecientos cinco con 76/100), en el marco de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 81/23 - Compra anual de artículos de librería y papelería general del DAM -sede Loria- (Fuente 11)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que los artículos ya han sido recibidos y distribuidos por las oficinas para su uso.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 228/23.

- h) Resolución DD-DAM 229/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa FERRETERÍA SIENA de SIBÓN, Vanessa Ailén, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 78/23, para la compra de insumos, materiales y herramientas complementarias, por el importe total de \$817.880,00.- (Son PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) - Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que el haber confeccionado cajas de herramientas para los distintos turnos y personal ha mejorado mucho el trabajo de mantenimiento y servicios generales.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 229/23.

4- Propuesta de Calendario del ciclo académico 2024 del Departamento de Artes del Movimiento (Resolución CS 0117/2023)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala que nuevamente este proyecto expresa un esfuerzo muy grande por parte de Oficina de Estudiantes y Secretaría Académica en el 1er cuatrimestre en cuanto al dictado de las materias intensivas, el desarrollo de la Fase 1 del CINO-DAM y el comienzo de las asignaturas regulares. Para todas estas instancias se han producido mejoras en la migración de datos gracias a la implementación del Guaraní 3. En efecto, hasta entonces, las/os ingresantes debían hacer dos inscripciones diferentes. Actualmente, como el Guaraní 3 está articulado con el CINO, deben realizar una sola inscripción.

Asimismo, este proyecto cumple en su totalidad con el marco del calendario general aprobado por el Consejo Superior, tanto en el desarrollo de las actividades académicas como en la estipulación de los plazos administrativos sobre entrega de documentación.

La Lic. Gigena añade que aquellas tramitaciones cuyas fechas no se expliciten, se pueden hacer en cualquier momento del año. Esto se vincula con el proyecto de adecuación del reglamento académico del DAM al reglamento académico de la UNA, a tratarse en el próximo punto.

El inicio de la cursada regular está previsto para el lunes 25 de marzo.

La Consejera Retamar pregunta por la sumatoria de carreras.

La Mgtr. Dorin le responde que dicha solicitud ahora se hace directamente a través del sistema.

El Consejero Suárez observa que el primer cuatrimestre es de tres meses.

La Lic. Gigena responde que eso es inexacto, ya que dicho cuatrimestre tiene catorce semanas, cumpliéndose tanto con la carga horaria de los planes de estudio, como con la resolución del CS. Asimismo, debe tener en cuenta que el 1er cuatrimestre es un poco más corto que el 2do porque hay dos semanas asignadas a las materias intensivas, y tampoco debe olvidar que el inicio del 1er cuatrimestre está correlacionado con el fin de la Fase 1 del CINO-DAM.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el Calendario del ciclo académico 2024 del Departamento de Artes del Movimiento.

5- Despacho de Comisión de Asuntos Académicos de fecha 11/12/23

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena describe que dicha comisión está constituida por los claustros de Docentes Profesoras/es, Docentes Auxiliares, Graduadas/os y Estudiantes. Lamentablemente, no se hizo presente ningún representante de este último claustro. Al respecto, solicita encarecidamente tengan a bien responder los correos institucionales sobre la consulta de disponibilidad, ya que ni Andrea Góngora ni Julieta Sandoval respondieron y además el claustro cuenta con tres suplentes que podrían haberse incorporado. De lo contrario, se pierde una oportunidad valiosa de intercambio, y asimismo atenta contra el quórum y la posibilidad de realizar la reunión.

- a) Convalidación de la evaluación de postulaciones individuales para convocatoria al cargo de un/a Titular en la asignatura “Sensopercepción I y II” con motivo de la jubilación de la Prof. Raquel Guido

De las diez postulaciones recibidas, luego de la evaluación (descrita en el despacho), la Comisión propuso la designación de la Prof. Daniela Yutzis como Titular interina en la asignatura “Sensopercepción I y II”, y el siguiente orden de mérito:

- 1- Daniela Yutzis
- 2- Florencia Chidichimo
- 3- Bárbara Gorini

- b) Convalidación de la evaluación de postulaciones individuales para convocatoria al cargo de un/a Titular en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” con motivo de la jubilación de la Prof. Raquel Guido

De las cuatro postulaciones recibidas, luego de la evaluación (descrita en el despacho), la Comisión propuso la designación de la Prof. Sandra Reggiani como Titular interina en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal”, y el siguiente orden de mérito:

- 1- Sandra Reggiani
- 2- Florencia Ciliberto

- c) Convalidación de la evaluación de postulaciones de equipos para convocatoria a los cargos de un/a Titular y un/a Jefe/a de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV” con motivo de la jubilación de la Prof. Stella Maris Saladino y solicitud de sustanciación de concurso

De las ocho postulaciones recibidas, luego de la evaluación (descrita en el despacho), la Comisión propuso la designación interina de la Prof. Romina Vanesa Romero Mancini como Titular y de la Prof. Eliana Gisela Mola como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV” y el siguiente orden de mérito:

- 1- Equipo Prof. Romina Vanesa Romero Mancini como Titular y de la Prof. Eliana Gisela Mola como Jefa de Trabajos Prácticos
- 2- Equipo Prof. María Victoria Viberti como Titular y Paola Alejandra Castro (como Jefa de Trabajos Prácticos)

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron en los términos arriba explicitados los órdenes de mérito correspondientes a las convocatorias a los cargos de: un/a Titular en la asignatura “Sensopercepción I y II”; un/a Titular en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal”; y un/a Titular y un/a Jefe/a de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV”.

En relación a la sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos de solicitar el concurso docente de la materia “Técnica de la Danza Clásica III y IV”, La Lic. Gigena comenta que es necesario consultar primero a las/os docentes interinas/os que actualmente se encuentran dictando la materia, así como también evaluar la disponibilidad de designaciones interinas a asumir en caso que quienes actualmente se desempeñan en el cargo no ganaran el concurso, por lo que se avanzará en ese sentido.

- d) Adecuación del Reglamento Académico del DAM al Reglamento Académico General de la UNA (Ord. UNA 032/2023)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la presente propuesta de adecuación deviene de la Ordenanza UNA 032/23 aprobada por el Consejo Superior a fines de abril del corriente. El actual reglamento académico del DAM es de 2009, por lo cual también era necesaria su actualización. Si bien la actual gestión tenía interés en modificar el mismo desde 2017, resultaba oportuno esperar a que se estableciera el reglamento académico de la UNA (en el cual ya se estaba trabajando), con el objetivo de que el nuevo proyecto del DAM se ajustara a la nueva reglamentación de la universidad.

La pandemia puso en pausa el trabajo de elaboración del nuevo reglamento académico de la UNA. Con el retorno al trabajo presencial, el borrador debió reverse en función de las nuevas actividades e instancias académicas que inauguró la pandemia en cuanto a la educación con modalidad virtual, cuyas modificaciones, asimismo, debían enmarcarse en las nuevas adecuaciones efectuadas por el Ministerio de Educación.

Leído y evaluado el documento, la Comisión propuso la adecuación del Reglamento Académico del DAM al Reglamento Académico General de la UNA (Ord. UNA 032/2023).

La Lic. Gigena quiere destacar como importante de esta adecuación es que se atiende estrictamente al funcionamiento de esta unidad académica.

Lo relativo al ingreso fue tomado del reglamento general de la UNA. Asimismo, se quitó todo lo referido al CPU en función de la creación del CINO.

En varios casos, se precisan cuestiones del reglamento que deben remitirse a la normativa correspondiente del DAM, como es el caso del examen de ingreso para mayores de 25 años sin título secundario establecido en la Ley 24521 (que ha solicitado por otras UUAA), el

programa de permanencia académica, el reglamento de TFG y de adscripciones, por mencionar solamente algunos.

En cuanto al calendario académico, además de precisar que el mismo se atiene al calendario general de la UNA, se especifica la información que debe ser publicada en las plataformas virtuales.

El apartado de Sistemas, Comunicación y Tramitaciones es enteramente nuevo, donde se explican las cuestiones administrativas que ya no requieren su presentación presencial en formato papel, sino que pueden realizarse en línea; así como también las informaciones y documentos que docentes y estudiantes pueden extraer directamente del sistema.

Subraya el artículo 10 en cuanto a que explicita cuáles se consideran los canales de comunicación institucionales de las cátedras el EVAed y el correo electrónico que el equipo docente haya informado a la Secretaría Académica. En este sentido, las cátedras pueden solicitar la apertura de una cuenta con dominio una.edu.ar. De esta manera, los intercambios por redes sociales no se consideran institucionales. Todos los intercambios institucionales están sometidos a las reglas del convenio colectivo de trabajo de las/os docentes y del protocolo de género, entre otras normativas. En este sentido, como establece otro artículo, es responsabilidad de docentes y estudiantes mantener actualizado el correo electrónico declarado en las plataformas institucionales a los fines de la comunicación académica y administrativa. Asimismo, toda/ docente y estudiante debe tener usuario/a en el Siu Guaraní 3 y en EVAed.

En el apartado “De las unidades curriculares”, se regulan las actividades académicas desarrolladas en un mismo espacio y tiempo y mediadas por una tecnología, lo cual comúnmente se conoce como “virtualidad”, pero esta expresión no es usada ni por el ME ni por la ordenanza general de la UNA. Incluso, en el nuevo reglamento académico de la universidad, tomando las últimas normativas ministeriales, la “virtualidad sincrónica” garantizada por plataformas institucionales se considera presencialidad. Por lo tanto, su asistencia es de carácter obligatorio. Esta obligatoriedad no es aplicable a las actividades académicas de las asignaturas con modalidad semipresencial si utilizan la videoconferencia. Dentro de este punto, también se exige al conjunto de cátedras que organicen su espacio en EVAed para que se encuentre disponible al comienzo de cada cuatrimestre la composición del equipo docente, el programa actualizado y una dirección de correo electrónico.

En otro orden de cosas, se agiliza la tramitación de los seguros para actividades por fuera de la sede, y se explicita la posibilidad (que ya venía siendo contemplada por este Consejo) de que las/os estudiantes prontos a terminar su cursada, soliciten por razones debidamente fundadas la adecuación pedagógica por niveles o regímenes de tutorías a los fines de favorecer la terminalidad de las carreras de grado, cuya aprobación será determinada por el Consejo del DAM.

Una cuestión que no se mencionó, pero se estimó a posteriori, es la incorporación de extensiones de cátedra. En efecto, hay muchas asignaturas que plantean distintas actividades, más allá del programa específico de su materia. Los proyectos de extensión de cátedra serían evaluados por los criterios que este establezca.

El apartado relativo a las/os docentes surge de la Ordenanza UNA 032/2023 y del Decreto 1246/15. En este punto, se establece que, siempre que haya un/a docente o artista invitada/o, tiene que estar presente un/a docente de la cátedra.

En relación al ítem de estudiantes, la Lic. Gigena pregunta al Claustro Estudiantil si pudieron leer el articulado y si tienen alguna observación. Al respecto, advierte que no hay diferencias en cuanto a la regularidad. Sobre los pedidos de reincorporación, se pueden solicitar hasta tres veces, donde la última vez debe ser considerado por el Consejo Departamental (de acuerdo a lo pautado en el reglamento general).

Como novedad, se incorpora la permanencia académica que permite más opciones para la continuidad de la cursada (y cuyo programa ya se venía implementando), sustituyendo la instancia de suspensión de la regularidad que había hasta entonces.

En lo atinente a las inscripciones, se incorpora que aquellas/os estudiantes próximas/os a finalizar su carrera, pueden cursar hasta ocho asignaturas.

Sobre la evaluación y calificación, se precisan las dos tipologías que están en el reglamento general: examen final y promoción directa. En cada una se detallan las instancias mínimas y características de la evaluación. A la vez, se precisa la situación del/de la estudiante en función de la calificación obtenida en cada tipología de materia.

En cuanto a las modalidades de evaluaciones parciales, se reconocen las presenciales y no presenciales.

También se fijan los tiempos de corrección de exámenes y comunicación a las/os estudiantes. Se agrega también la utilización del lenguaje inclusivo.

En el apartado de exámenes finales, se explica con qué programa debe rendirse el examen final o libre.

Se aclara que cualquier materia puede rendirse libre.

En cuanto a la composición de las mesas de examen, la misma debe integrarse por un/a docente profesor/a y un/a docente auxiliar. Si faltara alguna/o, puede ser sustituida/o por la Decana o la Secretaria Académica.

En el ítem sobre la carga de actas, se explican sus distintos tipos: de regularidad, de promoción directa, de examen final; indicando que el incumplimiento en su llenado es pasible de sanción.

Finalizada la exposición, la Lic. Gigena pregunta nuevamente si hay alguna consulta al respecto sobre el proyecto.

La Consejera Retamar le parece que está bueno, que hay muchas cosas positivas y que se esclarecen muchas cuestiones que antes eran confusas. Pero anticipa que el Claustro Estudiantil se va a abstener para seguir en consonancia con su votación en el Consejo Superior, donde también se abstuvieron. Y sobre todo por la principal diferencia que tienen que es con la virtualización de las materias. Si bien consideran que está bueno que la educación vaya adquiriendo nuevas herramientas, hay una oferta académica a la que le cuesta llegar a la triple franja horaria. Hay mucha acumulación de materias y comisiones entre la mañana y la tarde. Al respecto, les llegan comentarios de que no pueden cursar, que quedan estudiantes afuera. En un año que el presupuesto será reducido, la virtualización no viene como una mejora sino para cubrir ciertos baches que hoy la universidad debería salir a pelear por más presupuesto y por darle a los estudiantes la oportunidad de cursar en el horario que puedan, teniendo en cuenta sus condiciones laborales precarizadas.

La Consejera Urrutia le señala a la Consejera Retamar que este documento llevó mucho trabajo y discusión, donde se contempló especialmente que el principal beneficiario sea el estudiantado al poder elegir, por ejemplo, la virtualidad.

La Lic. Gigena lamenta la posición de abstención, la cual considera dogmática y no refiere a ninguna cuestión específica con la que se está tratando. Recuerda la abstención del consejero Superior Suárez y otro consejero superior en razón de la que la virtualidad iba en detrimento del estudiantado. Se trata de una mala interpretación. También es errático hablar de una mayoría de comisiones a la mañana cuando se han abierto muchas en la tarde y noche. Le llama la atención la argumentación del Claustro, al decir que el proyecto es beneficioso para el estudiantado, que aclara un montón de cuestiones, y no obstante plantear una abstención. ¿Esta postura responde a la posibilidad de cursar materias virtuales? Porque el pedido del Claustro Estudiantil al que representan es que se mantengan las materias virtuales. Si sus representantes se abstienen, están yendo en contra de los intereses de su propio claustro. Al respecto, les pregunta a las/os representantes estudiantiles si la propuesta sería que deje de haber materias “virtuales”.

El Consejero Suárez dice que su abstención tiene que ver con una cuestión de perspectiva. No desestiman la buena voluntad ni el trabajo.

La Lic. Gigena aclara que no se trata de la evaluación afectiva del trabajo, sino que está haciendo una pregunta muy concreta.

El Consejero Suárez dice que la discusión dentro del marco del reglamento general en el Consejo Superior planteaba un avance de las posibilidades de la virtualización de los

contenidos hasta un 49% de la oferta de los planes de estudio. Como agrupación estudiantil, leen que ese avance se da en un momento político de gran incertidumbre donde las condiciones de vida de la población se ven amenazadas.

La Lic. Gigena le recuerda que este proyecto establece que todas las modalidades de las asignaturas se deciden en el Consejo. Entonces, les pregunta a las/os representantes estudiantiles qué cambios debería tener el reglamento académico para que lo acompañaran. En lugar de quedarse en la abstención, sería mucho más enriquecedor que el claustro propusiera una redacción alternativa para poner en discusión y finalmente acordar. En este sentido, la Lic. Gigena les propone, en el marco de una construcción política que es responsabilidad de todos los claustros, y especialmente para los próximos años, una cuestión propositiva. Es decir, acercar en tiempo y forma una propuesta alternativa, porque la abstención no es una propuesta. Hubiera resultado mucho más productivo al conjunto de este Consejo venir a la Comisión, presentar y exponer una alternativa y conversarla, que el intento de justificar una abstención.

La Consejera Retamar quiere aclarar que su posición no va en contra de su claustro. No están en contra de que se actualicen cuestiones en la educación y se integren las herramientas tecnológicas. Pero que se abra la posibilidad de que se virtualice un 50% de las carreras no lo ven bueno, y con la cual se está cubriendo un bache que el presupuesto educativo no puede alcanzar.

La Mgtr. Dorin le explica que la virtualidad es una modalidad que tiene sus propias características. A quienes les interesa trabajar en ese formato, requiere mucha dedicación y esfuerzo. Eso no es cubrir un bache, sino ofrecer una variante de cursada en la oferta de su cátedra, que actualmente habilita nuevas formas pedagógicas, y más precisamente, que muchas/os estudiantes puedan cursar. Son numerosas/os las/os estudiantes que piden que haya modalidad virtual, por lo que no entiende la abstención del claustro.

La Consejera Paolino considera que este tipo de charlas habría que darlas en reunión de Comisión, y no cuando ya se cuenta con un despacho. Es fundamental ocupar esos espacios de debate y que cada Consejera/o se haga cargo de su rol como representante de su claustro.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (ocho votos afirmativos y dos abstenciones del Claustro Estudiantil) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la adecuación del Reglamento Académico del DAM al Reglamento Académico General de la UNA (Ord. UNA 032/2023), por lo que corresponde derogar las resoluciones CD-DAM 357/09 y 404/12.

La Lic. Gigena explicita que todo aquello no explicitado en el reglamento académico del DAM, remite como reglamentación superior a la Ordenanza UNA 032/23.

6- Propuesta de dictado de asignaturas ciclo académico 2024, intensivas y regulares

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala los puntos centrales de esta propuesta general, que considera el reaseguro de todas las designaciones docentes interinas (donde solo se mencionarán aquellos equipos donde haya cambios vinculados a mejoras y ampliaciones de oferta horaria), así como la continuidad de las designaciones semiexclusivas, por razones de investigación y/o extensión.

Asimismo, se han presentado tres nuevos proyectos de cátedra, a saber: “Actuación Complementaria I” del Prof. Dardo Dozo, “Escenografía y Luminotecnia” de la Prof. Etelvina Toledo, y “Técnica de la Danza Clásica V” de la Prof. Leticia Miramontes. Al respecto, la Lic. Gigena sugiere abordarlas en febrero próximo ya que primero corresponde asegurar la oferta y designaciones de quienes ya se vienen desempeñando en los respectivos espacios curriculares, así como también considerar la disponibilidad de espacio y potencial demanda de inscripción.

También existen varios pedidos de cambio de estatuto de designaciones docentes que es necesario trabajarlo en febrero próximo en base a lo antedicho.

Uno de los aspectos de esta propuesta tiene que ver con la permanencia de la oferta de materias intensivas, donde primero se hace mención de aquellas que ya se vienen dictando de años anteriores: “Acrobacia”, “Actuación Complementaria I”, “Actuación Complementaria II”, “Clown”, “Estilos Coreográficos”, “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares”, “Improvisación”, “Taller de Didáctica”, “Taller de Danza Folklórica”. Para este año, se incorpora “Historia General de la Música”, una asignatura que se dictaba una vez por año porque está destinada a menos estudiantes, y a veces se conseguían cupos en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras. En esta oportunidad, el Prof. Darío Valle propone dictar intensiva la materia en el 1er cuatrimestre, y mantener el dictado regular en el 2do.

Otra materia que se añade es “Sensibilización Musical” donde, si bien se mantiene la oferta anual, una comisión del 1er cuatrimestre pasa de ser regular a intensiva.

Por último, se propone la no aprobación de la materia “Técnica de Partenaire” -cátedra Belfiore- en función de que la docente ya ha sido notificada de la intimación a jubilarse, luego de haber dejado vencer los plazos administrativos, y de encontrarse jubilada en otro régimen. Dado que esta situación debe resolverse desde la administración central, por el carácter ordinario de la designación de la Profesora, si se aprobara la propuesta intensiva, se entraría en una discusión administrativa en cuanto al trabajo realizado y el plazo de la designación. En consecuencia, se tratará la cuestión en el próximo inicio del año lectivo, cuando haya novedades administrativas al respecto. A futuro, la Secretaría Académica considera que además hay que mejorar la amplitud de oferta horaria para esta asignatura.

Lo mismo se está trabajando con la materia “Sensopercepción I y II”, donde se están por definir los horarios de la cátedra de la Prof. Daniela Yutzis (cuyo proyecto fue aprobado en la presente sesión) ya que, hasta entonces, ambas cátedras se superponían los martes.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de dictado de asignaturas intensivas para el ciclo académico 2024, cuyo listado es: “Acrobacia”, “Actuación Complementaria I”, “Actuación Complementaria II”, “Clown”, “Estilos Coreográficos”, “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares”, “Historia General de la Música”, “Improvisación”, “Sensibilización Musical”, “Taller de Didáctica” y “Taller de Danza Folklórica”.

A continuación, la Lic. Gigena hace mención de las cuestiones principales sobre la propuesta de materias regulares para el próximo ciclo académico.

En relación a las comisiones virtuales, se mantienen las que ya se estuvieron ofertando en el año en curso.

Sobre las mejoras en esta propuesta de materias 2024:

- Se da continuidad al nivel II de “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical”. En función de la modificación de las correlativas, muchas/os estudiantes se pudieron inscribir en el nivel I, desdoblándose una comisión en otro horario, por lo que en el 1er cuatrimestre de 2024 estarán en condiciones de inscribirse al nivel II. Al respecto, se encontró la posibilidad de garantizar la oferta de dos comisiones del nivel II, reasegurando la continuidad de las altas docentes de las profesoras Jimena Olivari y Milagros Polledo.
- Como recién se mencionó, se está trabajando en el cambio horario de la nueva cátedra de “Sensopercepción I y II”.
- En “Historia de la Danza en Argentina”, la idea es que en el 2do cuatrimestre se oferte un horario diferente al de los lunes de 12 a 15hs para ampliar posibilidades.
- En “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” -cátedra Litvak-, desde hacía un tiempo se venía solicitando a la cátedra que ofertara los dos niveles en el mismo cuatrimestre. No obstante, como hay gran cantidad de estudiantes que acaban de aprobar el nivel II. Entonces, para el próximo año se le pidió al Titular que

incorpore una comisión más para el nivel III a los fines de evitar la superpoblación, y garantizar el tránsito académico. Esta nueva comisión puede ofertarse con otra alta docente para un Ayudante de 1ra al Prof. Matías Goldin (quien ya se desempeña en la cátedra y conoce la dinámica), a fin que el Titular supervise las diferentes comisiones. Esta propuesta es semejante a la implementada con la cátedra de la Prof. Prado y la auxiliar docente Romina Nuñez oportunamente.

Asimismo, se han solicitado algunos cambios, especialmente en danza clásica.

La Prof. Pagano venía ofertando el contracuatrimestre. Al respecto, solicita volver a ofertar el nivel impar (III) en el 1er cuatrimestre y el nivel par (IV) en el 2do. Esto resulta muy problemático ya que hay muchas/os estudiantes que cursaron en su cátedra el nivel III en el segundo cuatrimestre, por lo que estarían en condiciones de cursar el nivel IV en el 1er cuatrimestre del año próximo.

La Prof. Labougle hace un pedido similar, el cual también afecta el tránsito curricular del estudiantado.

Sobre estas dos solicitudes, por unanimidad de Consejo Departamental se considera que deben seguir ofertando la materia en contracuatrimestre con el objetivo de no dificultar el avance en la carrera de las/os estudiantes, por lo que se solicita a ambas profesoras tengan a bien mantener dicha oferta.

A la vez, la Prof. Levantesi solicita invertir los horarios de los niveles que dicta, donde actualmente dicta los niveles I y II a las 10hs, y los niveles III y IV a las 8hs. Al respecto, es preciso hacer el análisis correspondiente sobre la variedad de horarios de la oferta, porque se superponen muchas opciones de 8 a 10hs, y no quedan para el horario de 10 a 12hs.

La idea es que en las materias técnicas haya oferta de los mismos niveles a lo largo de todo el día.

Por otro lado, la Prof. Zangari también presenta la oferta invertida, pero en este caso se debe a que solo dos personas finalizaron el nivel III, por lo que sí se amerita esta modificación.

La Consejera Sandoval anticipa que van a votar positivamente por este documento, pero quieren dejar asentada una propuesta en relación a que las cátedras tengan horarios rotativos, para que se incremente la oferta en la franja de 18 a 22hs, y no haya tanta acumulación de 8 a 16hs, teniendo en cuenta que hay mucha gente que trabaja a la mañana.

La Lic. Gigena comenta que ya hay varias cátedras que presentan distintos horarios. No obstante, se puede añadir el pedido a aquellas cátedras que tienen horarios fijos, quienes podrán responder al mismo según su disponibilidad con otros compromisos laborales. Sin embargo, es pertinente señalar que hubo cátedras que modificaron su horario para ofertar una comisión en el turno vespertino, y contaron con pocas/os inscriptas/os o con ninguno, como fue el caso de la comisión del Prof. Gandini en la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V a VI” -cátedra Acuña-. En este sentido, la demanda de inscripción en el vespertino es bastante irregular.

Por otro lado, como en la nueva sede del DAM se dispondrá de más espacio, se espera continuar ampliando la oferta horaria.

La Consejera Retamar acuerda en la fluctuación de la cantidad de inscriptas/os en el turno vespertino, pero cree importante garantizar el turno de cursada en dicha franja.

El Consejero Suárez considera que los frutos se dan cuando la oferta en el turno de 18 a 22hs se mantiene en el tiempo.

La Lic. Gigena confirma que esa es la política que se implementa, como por ejemplo en el último caso mencionado, y que si se comparan las ofertas sucesivas siempre se han ido incrementando alternativas, lo que supuso incremento de presupuesto y lograr la organización de la cursada.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de dictado de asignaturas regulares para el ciclo académico 2024.

7- Solicitud de designaciones docentes para CINO Movimiento Fase 1 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

MENCIONES DANZA, DANZA TEATRO Y COMEDIA MUSICAL

1.1 Docentes con designaciones como Ayudante de Primera-dedicación simple- 1/2 al 29/2 2024

a) Fundamentos de Danza Clásica

1. Velasco Ayala, Maria Victoria
2. Romero Mancini, Romina

b) Fundamentos de Danza Contemporánea

3. Fehler, Erica
4. Natalia Rey

1.2. Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- del 1/3/2023 al 29/2 de 2024 (con asignación de funciones en Fundamentos de la Danza Clásica y Contemporánea)

a) DAMxDAM

1. Delfino, Victoria
2. Castro, Paola
3. Figueiras, Laura entra
4. Gutiérrez, Soledad
5. Eliana Mola. (suplencia de la licencia de Litvak, Verónica Paula)

1.3. Docente con designación como JTP – dedicación simple- del 1/3/2024 al 28/2 de 2025 (Cátedra Didáctica de la Danza Moderna con adjudicación de funciones en Fundamentos de la Danza Clásica y Contemporánea)

Ayala, Mónica

MENCIÓN EXPRESIÓN CORPORAL

1.1. Docente Titular – dedicación simple- de Expresión Corporal III y IV (con asignación de funciones como TITULAR de Taller de Movimiento y Expresión y Taller Rítmico Musical de 1/3/2024 al 28/2/ 2025)

Goñi, Susana

1.2. Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- 1/2/24 al 29/2/2024

a) Taller de Movimiento y Expresión

1. Carli, Mariana
2. Massone, Sonia Irene
3. Blanco, Victoria
4. Ciliberto, Maria Florencia
5. Yulita, Carola
6. Viñe, Perla Karina.
7. Chidichimo, Florencia

8. Titiunik, Jazmin

b) Taller Rítmico Musical

1. Colonna, Marcela Alejandra
2. Aguilar, Osvaldo
3. Ozán, Ricardo

c) Maestros acompañantes del Taller de Movimiento y Expresión

1. Figueroa, Daniel Edgardo
2. Figini David
3. Lema, Nelson
4. Dómine, Mayra

1.3. Docente con designación como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- del 1/2/24 al 31/3/2024),

Ozán, José Ricardo

1.4. Docente con designación como JTP en la asignatura “Música y Movimiento” (con asignación de funciones en el Taller Rítmico Musical desde el 1/3/24 al 28/2/2025)

D´Aquino, Pablo

2.5 Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- DAMxDAM, del 1/3/24 al 28/2/2025 (con asignación de funciones en el Taller de Movimiento y Expresión)

DAMxDAM

Acosta, Ayelen

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el conjunto de designaciones docentes para CINO Movimiento Fase 1 2024

Se deja constancia que el Consejero Wille no participa de la votación por no encontrarse en el recinto.

8- Solicitudes de designaciones docentes en un cargo de JTP en el GEAM (Valeria Martínez) y Compañía de Danza (Sergio Maximiliano Villalba) para el 1er cuatrimestre 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En función de lo acordado al inicio de la sesión, en este punto corresponde incorporar la solicitud de la Prof. María Lorena Sabena como docente de Danza Clásica en la Compañía de Danza durante el 1er cuatrimestre 2024.

Algunas/os Consejeras/os destacan el trabajo de la Prof. Sabena.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones docentes para desempeñarse en la Compañía de Danza y en el GEAM en los términos arriba mencionados.

Se deja constancia que el Consejero Wille no participa de la votación por no encontrarse en el recinto.

9- Propuesta de continuidad de ampliación de dedicación a semiexclusiva de la Prof. Silvina Duna en su cargo de Adjunta Ordinaria de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV” -cátedra Litvak- desde el 01/01/24 al 31/07/24

La Lic. Gigena explica que esta propuesta se enmarca en un programa del ministerio, por el cual podía designarse un/a profesor/a Adjunto/a con dedicación simple desde el 31/08/23 al 31/12/23 y que la designación de la Prof. Duna ya había sido aprobada por este CD oportunamente.

Realizada la consulta, no hay confirmación del ministerio. No obstante, desde el Rectorado se indicó que se le otorgue la continuidad a la docente, a los fines de su reaseguro en el cargo. La propuesta de que la designación sea hasta fines de julio se debe a que puede existir la posibilidad de que aparezca con otro programa.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. Duna en los términos enunciados ut supra.

10- Concursos Docentes

- a) Dictamen del Concurso para la cobertura de 2 (dos) cargos de profesor/a Titular ordinario/a dedicación simple de la asignatura “Filosofía y Estética”
- b) Dictamen del Concurso para la cobertura de 1 (un) cargo de profesor/a Titular ordinario/a dedicación simple de la asignatura “Acrobacia”

Por Expediente Digital 65 / 2023 - 1 se tramitó el concurso para la provisión de 2 (DOS) cargos de Profesor/a Titular con dedicación simple en la asignatura “Filosofía y Estética” y por Expediente Digital 62 / 2023 - 1 se tramitó el concurso para la provisión de 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la asignatura “Acrobacia”.

Sustanciados ambos concursos, resultaron de cada uno un dictamen por unanimidad, suscripto por las/os jurados intervinientes. Ambos dictámenes fueron remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura y evaluación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, y considerando que en la realización de ambos concursos se cumplieron todos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA (Ordenanza UNA 30/22), así como también con las actuaciones remitidas por la Dirección de Concursos Docentes de la UNA; por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se presta conformidad con el dictamen unánime suscripto por los/as miembros del jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura “Filosofía y Estética” en cuanto a la propuesta de designación de María Gabriela D`Odorico y Jorge Mario Zuzulich en un cargo de Profesora/or Titular Ordinaria/o cada una/o con dedicación simple; y con el dictamen unánime suscripto por los/as miembros del jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura “Acrobacia” en cuanto a la propuesta de designación de Andrea Carolina Cosentino en un cargo de Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple.

11- Propuesta de continuidad en 2024 de las actividades del Programa de Tutoría de Pares

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que comenzó como programa del ministerio a fines de 2021 e inicios de 2022. En 2023 se dio continuidad en el Departamento, seleccionando a cuatro de las once tutorías que habían participado en la edición anterior, debido a que no había habido margen de tiempo para la convocatoria. Esta última edición tuvo la coordinación de la Prof. Milagros Polledo, graduada del DAM y con un cargo de asistente académica.

En febrero próximo se pondrá a disposición el informe de estadísticas y seguimiento, el cual evidencia la mejora en el desenvolvimiento de las/os ingresantes y el satisfactorio impacto en la comunidad estudiantil. En efecto, Oficina de Estudiantes manifiesta que se ha reducido notoriamente la cantidad de consultas, las cuales se resuelven a través de este programa y la vinculación directa con las tutoras.

Esta propuesta fomenta un canal de comunicación de pares estudiantiles que se plantea institucionalmente.

El proyecto en cuestión contempla una convocatoria (porque las actuales tutoras ya se graduaron) y una serie de actividades. La inscripción será en febrero, y luego este Consejo evaluará las postulaciones y seleccionará a las/os nuevas/os estudiantes tutoras/es.

Se añade una propuesta de estipendio para sostener la conectividad, porque el 90% de las tareas que asumen son de carácter virtual. Inicialmente, el monto era de \$7000 (pesos siete mil). Para el próximo año, se propone un incremento a \$12000 (pesos doce mil) a modo de expectativa, teniendo en cuenta que aún no se cuenta con un presupuesto aprobado, y que se desconoce el futuro sobre el valor de la moneda.

El informe en cuestión contiene información muy valiosa para el funcionamiento del Departamento en cuanto a conocer las razones por las que las personas siguen cursando o no, la cantidad y causales de la deserción, si el abandono se da más en la Fase 1 o 2 del CINO, si el mismo responde a la oferta horaria, etc.

La Consejera Retamar expresa que en años anteriores se han abstenido porque, si bien la cuota cubre una cuestión de conectividad, consideran que no sea lo mejor que los estudiantes estén a cargo de ciertas tareas que podrían ser laborales de un sector.

La Lic. Gigena aclara que no hay ninguna tarea que les corresponda a las/os tutoras/es que sea del orden de lo laboral nodocente, lo cual incluso redundaría en un justo reclamo gremial. Lo que quiso expresar es que la evaluación de Oficina de Estudiantes en relación con menos consultas de correos electrónicos, en un trabajo articulado entre la Lic. Polledo, la Mgtr. Dorin y la TND Paredes Perelló, para que la información que reciban las/os estudiantes surja de las dificultades y saberes detectados por dicha oficina. Se trata de un acompañamiento y de orientación de lo que la/el ingresante necesite desde una perspectiva académica. Se busca que el estudiante tenga una vinculación con un par que le permita contar con una guía para aquellas inquietudes que le van surgiendo, facilitándole el aprendizaje como estudiante universitaria/o. De hecho, es una tarea que realizan las/os representantes estudiantiles, quienes también reciben consultas. Este programa no obstaculiza otras vías y comunicaciones entre estudiantes que seguramente existen y no están institucionalizadas ni se superpone con funciones definidas por los convenios colectivos de trabajo.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la continuidad en 2024 de las actividades del Programa de Tutoría de Pares.

12- Direcciones y Codirecciones de Trabajos Finales de Graduación

- a) Solicitud de la estudiante de la LCC-EC, Yesica Nair Luna, de la Prof. María Florencia Ciliberto como Directora de su Trabajo Final de Graduación titulado

“MasculinidadES: La Expresión Corporal como camino sensible hacia la construcción de nuevas masculinidades”

- b) Solicitud de la estudiante de la LCC-EC, Andrea Franco Medinaceli, de la Prof. María Florencia Ciliberto como Directora de su Trabajo Final de Graduación titulado “La influencia afrodescendiente, sensorpercepción y cultura urbana”.
- c) Solicitud del estudiante de la LCC-DT, Cristian Damián Franco, de la Prof. Gabriela García Cedro como Co Directora de su Trabajo Final de Graduación titulado “La capacidad multiplicadora de los relatos y el género fantástico en las artes escénicas”, cuya Directora es la Prof. Cecilia Levantesi
- d) Solicitud de la estudiante de la LCC-DT, Fabiana Paola Paisani Cappellano, del Prof. Ángel Porro como Co Director de su Trabajo Final de Graduación titulado “Rasgos de la cultura oriental en la danza occidental”, cuya Directora es la Prof. Susana Szperling

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Los pedidos expresados en los dos primeros ítems cuentan con la evaluación positiva de la Prof. Susana Goñi, mientras que los ítems c) y d) cuentan con la evaluación positiva de la Mgtr. Dorin.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron los pedidos de direcciones y co direcciones de trabajos finales de graduación arriba descriptos.

13- Propuesta de la Prof. Carmen Pereiro Numer de realización de taller *Tuning Scores*, en el marco de la articulación de su Beca de Capacitación FNA 2023 con el DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Mgtr. Dorin cuenta que la Prof. Pereiro Numer es una bailarina y maestra que trabajó mucho con Luisa Nelson, y cuenta con una beca del Fondo Nacional de las Artes, la cual contempla la realización de una transferencia no arancelada, la cual eligió hacer en el DAM. La propuesta resulta muy satisfactoria ya que puede tener continuidad el año entrante con la organización de un taller destinado a estudiantes, graduadas/os y docentes; incluso pudiéndose articular con la Compañía de Danza o el GEAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron los pedidos de direcciones y co direcciones de trabajos finales de graduación arriba descriptos.

14- Proyecto de resolución s/ orden de mérito para convalidación del listado de becarias/os por el período febrero-diciembre 2024 en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Litvak cuenta que la audición resultó en un encuentro ameno y enriquecedor, destacando el desempeño del jurado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó el orden de mérito de becarias/os por el período febrero-diciembre 2024 en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento.

15- Proyecto de resolución s/ orden de mérito para convalidación del listado de becarias/os por el período febrero-diciembre 2024 en la Compañía de Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó el orden de mérito de becarias/os por el período febrero-diciembre 2024 en la Compañía de Danza.

16- Acta de evaluación del jurado s/ las obras ganadoras del VII Premio Graduadxs a la Creación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Litvak cuenta que se presentaron siete proyectos, donde destaca el intercambio entre graduadas/os de la mención en Expresión Corporal haciendo propuestas para la Compañía de Danza, y viceversa. Asimismo, las propuestas fueron muy diversas

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad al dictamen del jurado sobre las obras ganadoras del VII Premio Graduadxs a la Creación, a saber: el proyecto “La Ciudad Invisible” de la Lic. Janice Verónica Iandritsky para la Compañía de Danza; y el proyecto “Dosel” de las Licenciadas Laura Paolino y Victoria Laura Keriluk para el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento. Asimismo, se declararon suplentes del VII Premio Graduadxs a la Creación para la Compañía de Danza de la UNA al proyecto “A primera vista” de la Lic. Constanza Belgareto, para el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento; y al proyecto “La bruja” de la Lic. Natalia María Ximena Riopedre.

17- Propuesta de actualización para 2024 de los aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que la última actualización se hizo en julio del corriente, motivo por el cual se presenta la siguiente propuesta en base al pedido del equipo docente, teniendo en cuenta el agudo proceso inflacionario.

La Consejera Retamar expresa que le parece bien que las/os docentes quieran cobrar más, pero sostienen que los espacios de la universidad deben ser para actividades gratuitas. Y teniendo en cuenta que se van a encontrar con una gran ofensiva del nuevo gobierno sobre la gratuidad de la universidad, más que nunca es necesario organizarse para defenderla sobre la base de que el Estado se haga cargo de sostener ese espacio, y que no se haga a costa de los recursos de la universidad.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (ocho votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización para 2024 de los aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM.

La Lic. Gigena quiere agregar que siempre estuvo presente el compromiso de seguir ofertando diversas actividades no aranceladas y abiertas a la comunidad, como se expresa incluso en actividades aprobadas en esta misma sesión, como la aprobada en el Punto 13 del Orden del Día.

18- Convocatoria para la cobertura de cursos de Pilates Reformer, en el marco de los cursos de la Secretaría de Extensión

La Lic. Litvak explica que la convocatoria se debe a que suele haber muchos cambios en cuanto a la disponibilidad de las/os docentes que oportunamente se postularon. La misma se abriría a principios de febrero, para luego evaluar las presentaciones en Comisión de Extensión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (ocho votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria para la cobertura de cursos de Pilates Reformer, en el marco de los cursos de la Secretaría de Extensión.

19- Solicitud de continuidad de María Victoria Romero en el cargo de Ayudante de primera -dedicación simple- de la asignatura “Improvisación” -cátedra Reggiani- para cubrir funciones de asistente dentro del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento durante 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que Romero se viene desempeñando de forma muy satisfactoria, por lo que se hace la presente propuesta para que siga con su desempeño en el año entrante. Si bien su designación finaliza el 29/02/24, se estimó pertinente tratar el tema en esta sesión ya que el GEAM inicia sus actividades a comienzos de febrero, por lo que resulta adecuado que la asistente tenga conocimiento en tiempo y forma sobre su continuidad en dichas funciones.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la continuidad de María Victoria Romero en los términos arriba enunciados.

20- Solicitud de designación de Solange Colmegna Friedrich como Ayudante de primera -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I y II” -cátedra Grinstein-, asignando funciones como asistente de la Compañía de Danza durante 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que se solicita el pase al cargo de Ayudante de 1ra para desempeñar las funciones de asistente de la Compañía de Danza ya que la asistente Colmegna Friedrich se graduó. Antes tenía el cargo de Ayudante de 2da porque era estudiante. Si bien dicho

cargo ya no se contempla en el Decreto 1246/15 ni se asigna en la universidad, en el DAM se mantuvo el acuerdo de que este cargo siguiera en relación con la Compañía de Danza por su carácter histórico, ya que era cubierto por estudiantes. Al solicitar el cambio a Ayudante de 1ra, se resuelve la situación al quitar la ayudantía de 2da.

Al respecto, se destaca el excelente desempeño de la graduada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la continuidad de Solange Colmegna Friedrich en los términos arriba enunciados.

21- Proyecto de resolución s/ propuesta de actualización para 2024 de los aranceles para las carreras de Posgrado y los honorarios docentes de Posgrado

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena fundamenta la presente propuesta en base a las mismas necesidades que las expresadas en el Punto 17 del Orden del Día. Es oportuno subrayar que, más allá de esta actualización, tanto los aranceles de las carreras de posgrado, como los honorarios de las/os docentes, se encuentran por debajo de las ofertas de otras universidades, lo cual representa un posicionamiento de parte de este Departamento. Asimismo, es pertinente recordar que las/os docentes de la institución cursan sin cargo las carreras de posgrado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (ocho votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización para 2024 de los aranceles para las carreras de Posgrado y los honorarios docentes de Posgrado.

22- Proyecto de resolución s/ propuesta del Calendario de Actividades de Posgrado 2024

23- Proyecto de resolución s/ propuesta de cronograma de dictado de seminarios de las distintas carreras de posgrado

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el calendario de actividades de posgrado 2024 y el cronograma de dictado de seminarios de las distintas carreras de posgrado.

24- Proyecto de resolución s/ eximición del pago de los seminarios cursados durante 2023 por docentes del DAM en las carreras de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas y Maestría en Danza Movimiento Terapia; y solicitud al Rectorado del reintegro de \$80.800 (PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que este proyecto deviene de las/os docentes de la institución que se encuentran cursando alguna carrera de posgrado. El procedimiento administrativo consiste en enviar al Rectorado el monto que deberían reintegrar al DAM por esas becas de posgrado para docentes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la eximición del pago de los seminarios cursados durante 2023 por docentes del DAM en las carreras de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas y Maestría en Danza Movimiento Terapia; solicitando al Rectorado del reintegro de \$80.800 (PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS).

25- Proyecto de resolución s/ designación desde el 09/02/24 hasta el 24/03/24 del Prof. Juan Alfonso Samaja como titular para el dictado del seminario “Epistemología e interdisciplinariedad” de la Maestría en Danza Movimiento Terapia, correspondiente a la cohorte 2021.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación del Prof. Juan Alfonso Samaja en los términos arriba mencionados.

Siendo las 13:00 horas, se da por finalizada la presente sesión.